

**REF.: DISPONE EL PAGO DE LA
BONIFICACIÓN DE ESTÍMULO POR
DESEMPEÑO FUNCIONARIO AL
PERSONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE
INSOLVENCIA Y
REENPRENDIMIENTO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 88 /

SANTIAGO, 05 de enero de 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Ley N.º 20.981 de 2016, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; en la Resolución N.º 1600, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; en el artículo 9º y 10º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija la planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y regula otras materias; en el artículo 5º de la Ley N.º 19.528; en el Decreto de Hacienda N.º 1751 del 09 de diciembre de 2016; en el Decreto N.º 192 de fecha 07 de noviembre de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1º. Que, el artículo 5º de la Ley N.º 19.528 establece una bonificación por estímulo por desempeño funcionario, la que se otorga anualmente al 25% de los funcionarios pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados de Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño en el año anterior, para lo cual se considera el resultado de las calificaciones que hayan obtenido los funcionarios.

2º. Que, también tienen derecho a percibir la bonificación por estímulo por desempeño funcionario, aquellos que no fueron calificados por participar en el proceso calificadorio 2015-2016 integrando la Junta Calificadora.

3º. Que, de acuerdo al artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aplicará a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ley N.º 19.528, la que será percibida por su personal durante el año 2017 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N.º 1751 del 09 de diciembre de 2016.

4º. Que, los funcionarios pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados Directivos, Profesionales y Fiscalizadores, que participaron en el proceso calificadorio

llevado a cabo por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento correspondiente al período 01.09.2015 al 31.08.2016, son los siguientes:

a) Integrantes de la Junta Calificadora

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Observaciones
1.	Mitchell Rebolledo Katherinn Marta	Planta	Directivo	2	Miembro Junta Calificadora
2.	Soto Cárcamo Katia Valentina	Planta	Directivo	2	Miembro Junta Calificadora
3.	Mena Letelier Nicolás Eduardo	Planta	Directivo	2	Miembro Junta Calificadora Dejó de prestar servicios a contar del 26.10.2016
4.	Toro Cornejo Roberto Enrique	Planta	Profesional	10	Miembro Junta Calificadora
5.	María Cecilia Concha Pérez	Planta	Profesional	10	Miembro Junta Calificadora

b) Delegados del Personal y Delegado de la Asociación de Funcionarios

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Observaciones
1	Figueroa Paredes Sujei Lucía	Contrata	Profesional	11	Representante del Personal
2	Ramírez Madrid Héctor Hernán	Contrata	Fiscalizador	14	Representante del personal
3	Padilla Muñoz José Luis	Contrata	Profesional	13	Representante Asociación de Funcionarios

c) Funcionarias y Funcionarios Calificados

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.
1	Pino Baquedano Jaime Ernesto	Contrata	Profesional	6
2	Inzunza Acevedo Marcela	Contrata	Profesional	7
3	Morales Lagos Víctor Luis	Contrata	Profesional	7
4	Pino Baquedano Carolina Amelia	Contrata	Profesional	7
5	Rojas Cornejo Francisco Daniel	Contrata	Profesional	7
6	Valdés Solorza Cristian Rodrigo	Contrata	Profesional	7
7	Errázuriz Cardoen María Josefina	Contrata	Profesional	8
8	Miranda Valenzuela Juan Carlos	Contrata	Profesional	8
9	Valladares Ljubetic Pablo Alfredo	Contrata	Profesional	8
10	Guzmán Riveros Ximena Deborah	Contrata	Profesional	9
11	Marambio Droguett Gregorio Domingo	Contrata	Profesional	9
12	Donoso Saavedra Andrés Antonio	Contrata	Profesional	10
13	Espinoza Bustos Roberto	Planta	Profesional	10
14	Hernández Tejos Ana Carolina	Contrata	Profesional	10
15	Hoces Vergara Patricia Ivonne	Contrata	Profesional	10
16	Lecaros Soto Marcela Eloisa	Planta	Profesional	10
17	Zúñiga Hernández Lucía Verónica	Contrata	Profesional	10
18	Aranda Arce Ramón Alfonso	Contrata	Profesional	11
19	Castillo González Margarita María	Contrata	Profesional	11
20	Correa Chávez María Ximena	Contrata	Profesional	11
21	Covarrubias Pérez Gabriela Paz	Contrata	Profesional	11
22	Encina Mejías Mauricio Esteban	Contrata	Profesional	11

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.
23	Espinoza Galvez Marisol Eugenia	Contrata	Profesional	11
24	Espinoza Tapia Fernando Francisco	Contrata	Profesional	11
25	Fuentes Luengo Boris Rodrigo	Contrata	Profesional	11
26	Fuentes Spuler Fernando Patricio	Contrata	Profesional	11
27	Jorquera Muñoz Manuel Alejandro	Contrata	Profesional	11
28	Martínez Cáceres Miguel Esteban	Contrata	Profesional	11
29	Muñoz del Canto Carolina Andrea	Contrata	Profesional	11
30	Peirano Machuca Diana Isabel	Contrata	Profesional	11
31	Pizarro Rojas Daniel Fernando	Contrata	Profesional	11
32	Rojas Cáceres Omar Faustino	Contrata	Profesional	11
33	Saavedra Salas Geraldine Eleonora	Contrata	Profesional	11
34	Velasco Jenschke Nicolás Rodrigo	Contrata	Profesional	11
35	Aguilera Aguilar Ítalo Antonio	Contrata	Profesional	12
36	Ávila Vergara Rocío Alejandra	Contrata	Profesional	12
37	Ramírez Concha Nicole Andrea	Contrata	Profesional	12
38	Rebolledo Rival Fernando Augusto	Contrata	Profesional	12
39	Sepúlveda Espinosa Daniela María	Contrata	Profesional	12
40	Arena Espinoza Lorena del Carmen	Contrata	Profesional	13
41	Avendaño Araneda Matías Ignacio	Contrata	Profesional	13
42	Ávila Vergara Paulina Stephanie	Contrata	Profesional	13
43	Bravo Pino Cristian Andrés	Contrata	Profesional	13
44	Carvajal Flores Patricio Hernán	Contrata	Profesional	13
45	Cornejo Rios Pablo Miguel	Contrata	Profesional	13
46	Elgueta Sanhueza Alejandro Edgardo	Contrata	Profesional	13
47	Fernández Hinrichs Horacio	Contrata	Profesional	13
48	Fuentes Arancibia Agustín Alejandro	Contrata	Profesional	13
49	Gaona Urizar Claudia Lorena	Contrata	Profesional	13
50	Godoy Brito Carlos Andrés	Contrata	Profesional	13
51	Gutiérrez Zenteno Elías Alfredo	Contrata	Profesional	13
52	Luchsinger Faret Dominique Giselle	Contrata	Profesional	13
53	Meneses Osorio María Soledad	Contrata	Profesional	13
54	Navarro Young Margarita Carolina	Contrata	Profesional	13
55	Osorio Romero Paula Carolina	Contrata	Profesional	13
56	Poblete Pizarro Marcela Angélica del Carmen	Contrata	Profesional	13
57	Reyes Bravo Nicolás Ignacio	Contrata	Profesional	13
58	Riquelme Quinteros Eduardo Alonso	Contrata	Profesional	13
59	Rivera Vásquez Beatriz Andrea	Contrata	Profesional	13
60	Salazar Pizarro Rocío Pamela	Contrata	Profesional	13
61	Sanhueza Asensio Andrea Del Rosario	Contrata	Profesional	13
62	Serrano Pizarro Ivonne del Carmen	Contrata	Profesional	13
63	Sierra González Stefanie Elena	Contrata	Profesional	13
64	Téllez Soto Claudia Ximena	Contrata	Profesional	13
65	Torregrosa Koch Claudia Patricia	Contrata	Profesional	13
66	Valderas Igor Teresa Elizabeth	Contrata	Profesional	13
67	Villegas Redlich Tamara Yoseline	Contrata	Profesional	13
68	Aranda Parra Francisco Andrés	Contrata	Profesional	14
69	Aránguiz Gutiérrez Johanna Catalina	Contrata	Profesional	14
70	Cornejo Moya Sylvia Rosa	Contrata	Profesional	14

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.
71	General Carrasco Ximena Carolina	Contrata	Profesional	14
72	Gutiérrez Cerda Paola Del Rosario	Contrata	Profesional	14
73	Román Torres Eduardo Armando	Contrata	Profesional	14
74	Salvá Vásquez Luz Erika	Contrata	Profesional	14
75	Domínguez Reyes Claudio Fabián	Contrata	Profesional	15
76	Sánchez Castillo Paola Andrea	Contrata	Fiscalizador	11
77	Navarro Vergara Nancy del Carmen	Contrata	Fiscalizador	13
78	Puga Maulén Hernán del Carmen	Contrata	Fiscalizador	16
79	Santibáñez Ocares Catherine Johanna	Contrata	Fiscalizador	17

d) Funcionarias y Funcionarios no calificados

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Observaciones
1	Norambuena Garrido Lorena Del Pilar	Contrata	Profesional	6	Licencia maternal. Conserva calificación anterior
2	Araneda Jara Paolo Antonio	Contrata	Profesional	7	Desempeño menor a 6 meses
3	Retamal Márquez Úrsula Andrea	Contrata	Profesional	7	Durante el periodo calificadorio se encontraba supliendo un cargo directivo, por lo que conserva la calificación anterior
4	Vergara Sassarini Rocío Ornella	Contrata	Profesional	9	Licencia maternal. Conserva calificación anterior
5	Cortés Peralta Sara del Rosario	Contrata	Profesional	11	Licencia médica prolongada. Conserva calificación anterior
6	Delzo Cerda Catalina Valeska	Contrata	Profesional	11	Ex Dirigente Asociación de Funcionarios. Conserva calificación anterior
7	Figueroa Paredes Sujei Lucía	Contrata	Profesional	11	Representante del personal. Conserva calificación anterior
8	Lucero Solar Patricia Alejandra	Contrata	Profesional	11	Ex Dirigente Asociación de Funcionarios. Conserva calificación anterior
9	García Silva Fernanda Pilar	Contrata	Profesional	13	Desempeño menor a 6 meses
10	José Matías Guevara Bustamante	Contrata	Profesional	13	Desempeño menor a 6 meses Funcionario dejó de prestar servicios a contar del 01.01.2017
11	María de los Ángeles Urrutia Vio	Contrata	Profesional	13	Desempeño menor a 6 meses
12	Padilla Muñoz José Luis	Contrata	Profesional	13	Dirigente Asociación de Funcionarios. Conserva calificación anterior
13	Patricio Gonzalo Rodríguez Alvarez	Contrata	Profesional	13	Desempeño menor a 6 meses
14	Acevedo Carpanchay Michel Antonio	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
15	Aguayo Rubio Mauricio Alejandro	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
16	Araya Alfaro Marcelo Andrés	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
17	Contreras Rojas Juan Manuel	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Observaciones
18	Duarte Marín Evelyn del Rosario	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
19	Gaete Zúñiga Felipe Andrés	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
20	Garcés Bravo Roberto Sebastián	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses Funcionario dejó de prestar servicios a contar del 01.01.2017
21	Guerrero Muñoz Yolanda del Carmen	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
22	Mansilla Gallardo Gustavo Andrés	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
23	Mardones Cáceres Jorge Ricardo	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
24	Michell Arroyo Brian	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
25	Parada Acuña Daniel Gustavo	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
26	Riveros Vidal Daniella Betsaida	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
27	Suárez Urquieta Sebastián Amaru	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
28	Castañón Araneda Maximiliano Augusto	Contrata	Fiscalizador	13	Desempeño menor a 6 meses
29	Córdova Ortega Andrés Salvador	Contrata	Fiscalizador	13	Desempeño menor a 6 meses
30	Ramírez Madrid Héctor Hernán	Contrata	Fiscalizador	14	Representante del personal y Dirigente Asociación de Funcionarios. Conserva calificación anterior

5º. Que, de acuerdo con el listado de **Funcionarios y Funcionarias Calificados** en el año 2016, el 25% del personal mejor calificado se deberá calcular sobre la base de una dotación de **79 personas calificadas correspondiente al escalafón profesional y fiscalizador**, determinándose que los mejores calificados con derecho a la asignación por desempeño establecida en el artículo 5º de la ley N.º 19.528, alcanzará a un total de **20 funcionarias/os**.

6º. Que, en relación a los empates que pudieran producirse en las evaluaciones, con el fin de determinar al funcionario al que le corresponde percibir la asignación de que se trata, esto es, la bonificación de estímulo por desempeño funcionario, establecida en el artículo 5º de la ley N.º 19.528, la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N.º 47.319, de 2009 y N.º 3465 de 2013, señala que tal situación debe ser resuelta aplicando el procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo 51 de la Ley N.º 18.834 que establece en su inciso segundo que *"En caso de producirse un empate, los funcionarios se ubicarán en el escalafón de acuerdo con su antigüedad: primero en el cargo, luego en el grado, después en la institución, a continuación en la Administración del Estado, y finalmente, en el caso de mantenerse la concordancia, decidirá el Jefe Superior de la institución."*

7º. Que, mediante Decreto Supremo N.º 1751 de fecha 09 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, se determinó que el monto de la bonificación de estímulo por el desempeño funcionario que se otorgará en el año 2017 al 25% de los funcionarios de los estamentos antes señalados, de mejor desempeño de acuerdo a las

calificaciones del año 2015-2016, asciende al 1% sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponda en cada caso.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago para el año 2017 de la bonificación por estímulo por desempeño funcionario establecida en el artículo 5° de la Ley N.º 19.528, la que se otorga anualmente al 25% de los funcionarios pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño, de acuerdo al proceso calificadorio llevado a cabo por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento el año 2016 según lo dispone el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, a los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Calificación Obtenida	Antigüedad en el cargo	Antigüedad en el Servicio
1	Marambio Droguett Gregorio Domingo	Contrata	Profesional	9	100,00	01-10-2014	16-11-1983
2	Lecaros Soto Marcela Eloisa	Planta	Profesional	10	100,00	01.04.2014	01.03.1992
3	Errázuriz Cardoen María Josefina	Contrata	Profesional	8	100,00	01-10-2014	25-02-2013
4	Hoces Vergara Patricia Ivonne	Contrata	Profesional	10	100,00	01-01-2015	04-10-1993
5	Pino Baquedano Carolina Amelia	Contrata	Profesional	7	100,00	01-01-2015	01-08-1998
6	Peirano Machuca Diana Isabel	Contrata	Profesional	11	100,00	01-01-2015	12-07-2000
7	Sanhueza Asensio Andrea del Rosario	Contrata	Profesional	13	100,00	01-01-2015	15-09-2014
8	Morales Lagos Víctor Luis	Contrata	Profesional	7	100,00	18-06-2015	10-09-2008
9	Pablo Valladares Ljubetic Alfredo	Contrata	Profesional	8	100,00	24-11-2015	24-11-2015
10	Valdés Solorza Cristian Rodrigo	Contrata	Profesional	7	100,00	01.03.2016	22.08.2007
11	Riquelme Quinteros Eduardo Alonso	Contrata	Profesional	13	100,00	01-03-2016	28-08-2015
12	Martínez Cáceres Miguel Esteban	Contrata	Profesional	11	100,00	01-07-2016	01-07-2014
13	Serrano Pizarro Ivonne del Carmen	Contrata	Profesional	13	99,13	01-01-2016	08-04-1998
14	Ávila Vergara Rocío Alejandra	Contrata	Profesional	12	99,13	01-03-2016	20-07-2015
15	Castillo González Margarita María	Contrata	Profesional	11	98,68	01-11-2014	01-12-1988
16	Aranda Arce Ramón Alfonso	Contrata	Profesional	11	98,68	01-01-2015	01-01-1992
17	Pino Baquedano Jaime Ernesto	Contrata	Profesional	6	98,68	01-01-2015	12-08-1996
18	Hernández Tejos Ana Carolina	Contrata	Profesional	10	98,68	01-01-2015	09-04-2002
19	Jorquera Muñoz Manuel Alejandro	Contrata	Profesional	11	98,68	01-01-2015	05-07-2010
20	Osorio Romero Paula Carolina	Contrata	Profesional	13	98,68	01-01-2015	05-05-2014

2. **DISPÓNGASE** el pago para el año 2017 de la bonificación por estímulo por desempeño funcionario establecida en el artículo 5° de la Ley N.º 19.528, para los funcionarios que no hayan sido objeto de calificación en atención a su participación en el proceso calificadorio:

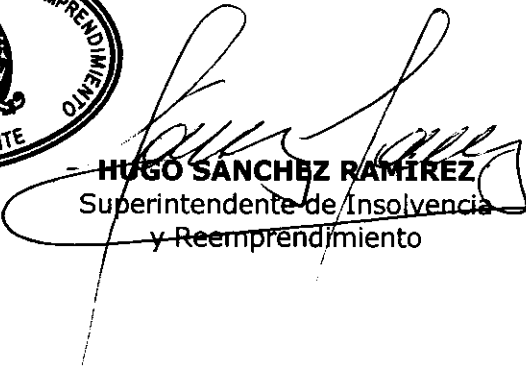
Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Observaciones
1	Mitchell Rebolledo Katherinn Marta	Planta	Directivo	Miembro de la Junta Calificadora
2	Soto Cárcamo Katia Valentina	Planta	Directivo	Miembro de la Junta Calificadora
3	Toro Cornejo Roberto Enrique	Planta	Profesional	Miembro de la Junta Calificadora
4	Concha Pérez María Cecilia	Planta	Profesional	Miembro de la Junta Calificadora
5	Figueroa Paredes Sujei Lucía	Contrata	Profesional	Representante del Personal
6	Ramírez Madrid Héctor Hernán	Contrata	Fiscalizador	Representante del Personal
7	Padilla Muñoz José Luis	Contrata	Profesional	Dirigente Asociación de Funcionarios

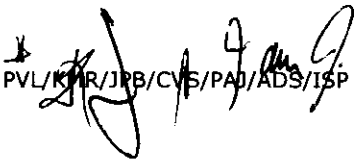
3. **DÉJASE** constancia que el monto de la bonificación de estímulo por el desempeño funcionario que se otorgará en el año 2017 asciende al 1% sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponda en cada caso.

4. **DÉJASE** establecido que los funcionarios beneficiarios de la bonificación sólo tendrán derecho a percibirla durante el año 2017 y esta será pagada a los funcionarios en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas trimestrales. El monto a pagar en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo.



FÓTESE Y NOTIFÍQUESE.


HUGO SÁNCHEZ RAMÍREZ
Superintendente de Insolvencia
y Reemprendimiento


PVL/KMR/JPB/CVS/PAJ/ADS/ISP